

Para despachos de este quarto miso.



SE LOS VARTO AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE.

Capitan General del Reino de Valen
zia Acuo cargo esta asimismo El gouern. militar
del de Murcia. de las ordenes convenientes para el
efectuo cumplimiento de lo que viene referido. de
poniendo al mismo tpo. que por parte de estas Companias
se cumpla todo aquello que se obligaron, y deuen
observar por manera, y gozar de las ventallas que les
estan concedidas, y de que solo, an de gozar. man de
nandose en numero completo, y guardando por
su parte. todo lo que deuen. Practica

Y deste despacho. setomana haora en la parte de
donde combenga tenerse presente. para su observancia
dado en Madrid a veinte. y seis de Marzo. de mill
setec. y catorce = No el N =

Por mandado. del Rey Nro. Señor =

D. Juan de Melisondo =

y para que conste la referida Resolucion de su
Maj. a los señores Justicia y Real. para
sumora Execucion, mande librar. El presente
despacho en Murcia a diez dias del mes de
Abril de mill. setec. y catorce a.

Don Juan de Melisondo
Mercedina

Don Juan de Melisondo
Mercedina

